



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 11028

Artículo 1º.- *Denomínase “Enfermeras Heroínas de Malvinas” al puente peatonal construido sobre el Río Primero (Suquía) que conecta el Parque Las Heras-Elisa con la ex Plaza Austria en la ciudad de Córdoba.*

Artículo 2º.- *Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba para que en sus sitios oficiales, folletería, publicidades, documentaciones pertinentes y cartelera urbana haga mención al nombre del puente, conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA